

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de
NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A.

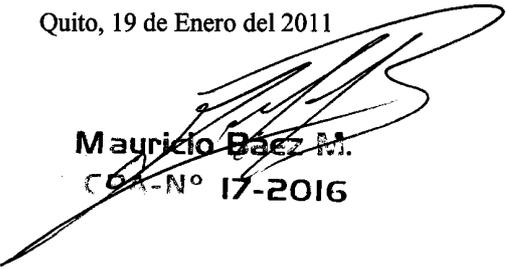
En calidad de comisario de la compañía **NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A.**, presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y razón habilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2010.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 231 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de septiembre 18 de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

La compañía **NCT ESTUDIOS Y PROYECTOS C.A.**, no ha tenido movimiento dentro del período antes mencionado, sin embargo los Estados Financieros han sido elaborados bajo las Normas de Contabilidad y sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La administración de Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2010, así como las normas legales, estatutadas y reglamentarias vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de Asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de accionista y acciones, los mismos que Cumplen con las disposiciones del artículo 288 de la ley de Compañías vigente.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los Registros contables.
6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgue necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 19 de Enero del 2011


Mauricio Baez M.
C.A.-N° 17-2016

C.P.A. MAURICIO BAEZ MONCAYO
Mat. No. 17-2016

